



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0349-2013-MPS/A

Sechura, 14 de mayo de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 038-2013-MPS/GM, de fecha 09 de mayo del 2013 emitido por el Gerente Municipal, **sobre Propuesta para Conformación de Comisión encargada de la Revisión y Reformulación del Nuevo Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 060-2013-MPS-OCI de fecha 25 de marzo del 2013 el órgano de Control Interno hace llegar el Memorando de Control Interno N° 002-2013-MPS-OCI de fecha 25 de marzo del 2013, sobre Examen especial a la Transferencia, Cambio de Nombre, Adjudicación y venta de terrenos en la Municipalidad Provincial de Sechura durante los Años 2009 y 2010, indicando algunas recomendaciones con la finalidad de cumplir estrictamente el marco legal y normativo vigente; indicando en la Tercera recomendación lo siguiente.- *Disponer para que en estricto cumplimiento del marco legal y normativo vigente la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Administración Tributaria, procedan a la revisión y reformulación del actual Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, de manera que recoja y se ajuste a la normativa vigente; y elevar la propuesta para su aprobación conforme a Ley;*

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 002-2013-MPS/A del 02 de abril del 2013 el Despacho de Alcaldía solicita a las áreas correspondientes implementar las recomendaciones realizadas por el órgano de Control Interno;

Que, mediante Informe de visto el Gerente de Municipal indica que en atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en el documento de OCI y en estricto cumplimiento del marco legal y normativo vigente, solicita la Conformación de Comisión la misma que estará encargada de la Revisión y Reformulación del Nuevo Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que recoja e integre nuevos procedimientos y que todos ellos se ajusten a la normatividad vigente proponiendo a la Comisión de la siguiente manera: Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Rentas, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Recaudación, Sub Gerente de Infraestructura, como Apoyo: Lic. José Edilberto Vite Chunga, Ing. Juan Antón Antón;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN encargada de la REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL NUEVO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sechura; y que quedará integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN

1. GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2. GERENTE DE RENTAS
3. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
5. SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN
6. SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

APOYO

1. LIC. JOSÉ EDILBERTO VITE CHUNGA
2. ING. JUAN MANUEL ANTÓN ANTÓN

ARTÍCULO 2°.- Dar cuenta a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
 ALCALDE.